



AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2019 sobre aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación que contiene el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 21 del Plan General Municipal. (2019081224)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2019, se ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Ordenación que contiene el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 21 del Plan General Municipal, tramitado a instancia de la agrupación de interés urbanístico "AIU UA-21 Fuentenueva". Expdte. 2012/2019.

El documento aprobado inicialmente, junto con el documento ambiental estratégico también contenido en el Programa de Ejecución, se somete a información pública por plazo de una mes, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, y podrá ser consultado en el Servicio de Obras Públicas y Urbanismo, asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://aytonavalmoral.sedelectronica.es>

Navalmoral de la Mata, 2 de octubre. La Alcaldesa, RAQUEL MEDINA NUEVO.